MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 43405
07 OCT 2005
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
07 OCT 2005
NOTA Nº 439
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 1.725/05
06 de Octubre de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

La Obra "Hospital de Rada Tilly"; y:

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada en el Visto cuenta con el Proyecto Ejecutivo Definitivo y su realización se encuentra prevista en el Presupuesto Provincial del año en curso.

Que no hay dudas de la importancia que esta obra tiene para nuestra localidad y de la impostergable necesidad de iniciar su ejecución.

Que por Ordenanza Municipal Nº 1661/04 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con el Estado Provincial la planificación de los gastos correspondientes.

Que en cumplimiento de dicha norma u en el marco del programa de obras públicas previsto para el presente ejercicio financiero municipal, se han realizado deferentes obras de infraestructura urbana (red de gas, redes cloacales y pavimentación de vías principales de acceso y circulación).

Que deben adoptarse las medidas económico financieras tendientes a la concreción de la obra, optimizando el uso de los recursos asignados a la misma.

Que en ese orden de ideas corresponde que los fondos girados por la provincia con destino ala obra Hospital sean ingresados en la cuenta especial denominada "Obras Públicas": Cuenta Corriente Nº 191-082-006534/0 del Banco Credicoop y/o Cuenta Corriente Nº 6-32000276 del Banco Chubut S.A., autorizando el pago de las obras ya realizadas con los fondos existentes en la misma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Disponer que los fondos provenientes del Gobierno Provincial destinados a la Ejecución de la obra "Hospital Rada Tilly" sean ingresados en la cuenta especial denominada "Obras Públicas": Cuenta Corriente Nº 191-082-006534/0 del Banco Credicoop y/o Cuenta Corriente Nº 6-32000276 del Banco Chubut S.A.

Art. 2º) Autorizar el pago de las obras de estructura y/o infraestructura y/o pavimentación ejecutadas y/o a ejecutar.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut